



“2020 AÑO del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos de la Enfermería Misionera”

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS
JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO

TABLA DE PATRIMONIO INICIAL SEGÚN OBJETO PARA FUNDACIONES (Art. 194 Código Civil y Comercial de la Nación)	
Entidades cuyo objeto sea exclusivamente la promoción, capacitación y atención de derechos económicos, sociales, deportivos y/o culturales de grupos vulnerables y/o comunidades étnicas y/o originarias que presenten condiciones de pobreza y vulnerabilidad; o la promoción y atención de cuestiones de género, niñez y adolescencia; o la actuación como promotoras de establecimientos educativos, hospitalarios u otros que provean servicios a la comunidad, la promoción del turismo o de actividades científicas y/o académicas.	PATRIMONIO MINIMO \$ 100.000,00 <ul style="list-style-type: none">• Integración Inicial Mínimo \$ 80.000,00 (PESOS CUARENTA MIL)• Compromiso de Aportes \$ 20.000,00 (PESOS SESENTA MIL) DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS.
Entidades en cuyo objeto además de la promoción de derechos se contemple la incorporación de infraestructuras propias y/o de terceros.	PATRIMONIO MINIMO \$ 240.000,00 <ul style="list-style-type: none">• Integración Inicial Mínimo \$ 80.000,00 (PESOS CUARENTA MIL)• Compromiso de Aportes \$ 160.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA MIL) DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS.
Entidades en cuyo objeto se contemple prestar servicios de enseñanza en cualquiera de los niveles formales de educación.	PATRIMONIO MINIMO \$ 500.000,00 <ul style="list-style-type: none">• Integración Inicial Mínimo \$ 80.000,00 (PESOS CUARENTA MIL)• Compromiso de Aportes \$ 420.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL) DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS.